

# CUIDADO CON LOS VENDEDORES DE FACTURAS Y LAS OPERACIONES SIMULADAS O INEXISTENTES



26.417

31.012

Surge un cambio en el Código Fiscal de la Federación (CFF) donde se establecen sanciones diferentes para quienes están involucrados en las actividades que abarcan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Lo anterior se da a conocer en una reforma a la fracción III del artículo 113 y una adición del artículo 113 BIS del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 16 de mayo de 2019.

Desde hace tiempo la autoridad ha necesitado que exista un documento que ampare las operaciones realizadas entre particulares como lo es una compra de mercancías, la prestación de un servicio o el arrendamiento de un bien.

Para el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el documento válido es una factura o actualmente conocida como CFDI (factura electrónica), este documento se ha tornado malamente en un producto, teniendo la desafortunada tendencia de que empresas legalmente constituidas obtengan ingresos con la operación de generar comprobantes que no amparan nada real.

Con la nueva actualización al CFF encontramos que las sanciones por estos actos cambian quedando de la siguiente manera:

- De 3 meses a 6 años de prisión al que adquiera comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.
- De 3 a 6 años de prisión al que expida o enajene comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Anterior a esta publicación ya se sancionaban estas actividades, pero se encontraba con una redacción que hacía a muchos de los involucrados ganar juicios, esto por la forma en que se podía llegar a interpretar la norma.

Ahora lo que hace la autoridad es separar los supuestos de adquisición, expedición y enajenación, creando de cierta manera un cierre a la oportunidad que se tenía para que los involucrados quedaran impunes.

Los 3 supuestos tenían la misma sanción mínima de 3 meses, ahora vemos que los que obtienen el CFDI siguen teniendo la misma sanción, sin embargo, el que genera o vende la factura tendrá una estancia mínima de 3 años en prisión.

26.417

31.012

Es recomendable que todos los contribuyentes establezcan una estrategia de revisión de proveedores, esto se puede realizar analizando la lista negra que publica el SAT en su portal de Internet en específico el motivo del artículo 69-B del CFF para así saber qué contribuyentes se encuentran en una supuesta simulación de operaciones o cuáles ya se consideran “comerciantes de facturas”.

El hecho de que alguien obtenga una factura de estos proveedores no quiere decir que fue partícipe de una operación simulada por eso existe la posibilidad de aclararle a la autoridad que ese CFDI sí ampara una situación real y con eso no caer en alguno de los supuestos para estas sanciones que se publicaron.

**División de Impuestos Corporativos**  
[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)





Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas  
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación

# MARCANDO EL PASO

EN EL CUMPLIMIENTO DEL

# COMERCIO EXTERIOR

Y ADUANAS

TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

 TLC Asociados SC  
[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)  
[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)

Región Norte  
01(656) 980.0497

Región Noroeste  
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901  
01(686) 980.0496

Región Centro  
01(55) 5280.3267  
01(55) 2623.1639

Región Bajío  
01(477) 211.6009



Derecho Fiscal, Administrativo, Comercio Exterior y Aduanas  
Litigio, Auditoría, Consultoría, Capacitación

[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)



[/TLC.Asociados.SC](https://www.facebook.com/TLC.Asociados.SC)



[/tlc.asociados](https://www.instagram.com/tlc.asociados)



[/tlcasociados](https://twitter.com/tlcasociados)



[/tlc-asociados-s.c.](https://www.linkedin.com/company/tlc-asociados-s.c)



[TLC Asociados S.C.](https://www.youtube.com/TLCAsociadosS.C)

[www.tlcasociados.com.mx](http://www.tlcasociados.com.mx)

**Región Norte** (656) 980.0497

**Región Bajío** 01(477) 211.6009

**Región Noroeste** 01(664) 634.0189 • 01(664) 682.3901 • 01(686) 980.0496

**Región Centro** 01(55) 5280.3267 • 01(55) 2623.1639